



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/560/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos; a 21 de junio de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR



MORELOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
"TIERRA Y LIBERTAD"

04 JUL 2013
2:35
ACUSE
CORRESPONDE
RECIBIDA

L.A. JUAN ALBERTO LÓPEZ SAN GERMAN
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

En atención a su oficio número SSP/SCyDA/112/2013 recibido con fecha veinte de junio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Decreto por el que se Crea el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Morelos"**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RECIBIDO
19:30
04 JUL 2013
CONSEJERÍA JURÍDICA

001326

C.C.P.- M.P.A.J. Alicia Vázquez Luna.- Secretaria de Seguridad Pública del Estado.- Para su Superior Conocimiento.
Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.-
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".-
Archivo/Minutario
SSP/EBO/SDO/BEHA/pas

CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

